



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de abril de 2019

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00494-00
DEMANDANTE:	OSCAR JAVIER ARBOLEDA RODRIGUEZ
DEMANDADOS:	OPTIMA S.A.S CIMENTACIONES Y URBANISMO OJ S.A.S

Atendiendo la solicitud que la abogada Natalia Puerta Calderón, designada por el Despacho conforme con las disposiciones del artículo 48 del Código General del Proceso, para representar a la sociedad CIMENTACIONES Y URBANISMO OJ S.A.S. como Curadora Ad-litem en la que solicita relevar de dicha designación por estar vinculada con la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. con un contrato con cláusula de exclusividad, este Despacho no accede a la petición y reitera el nombramiento realizado pues la justificación que presenta no se ajusta a las razones para su relevo ya que la única situación que expone el artículo procesal cita es que al momento cuente con más de 5 designaciones como Curadora Ad-litem y esto no se ha presentado prueba siquiera sumaria o que ostente cargo como empleada pública que le impida actuar en el litigio.

Ahora bien, en aras de la celeridad procesal, y atendiendo las disposiciones del Decreto 806 de 2020 se le notificará a través del correo electrónico la admisión de la demanda y se le remitirá el auto admisorio de la demanda y copia de la demanda para que proceda a contestar en conforme lo establece el artículo 31 del CPLSS, en el término de los 10 días siguientes contados a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 13 de abril de 2021
El auto anterior fue notificado por estado N° 052 y estados electrónicos N°. 052 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario